

DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA  
DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES

## R E S O L U C I Ó N

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA  
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA EN REEMPLAZO DE BOLETAS

<b>N° INT. BASE DE DATOS</b>
1581-09

<b>R.U.T. CONTRIBUYENTE</b>
6.665.142-8

**CONTRIBUYENTE** : GLADYS GONZALEZ HERRERA  
**DIRECCION** : BAQUEDANO N° 646 - ANTOFAGASTA  
**REP. LEGAL** :  
**R.U.T. REP. LEGAL** :

ANTOFAGASTA, 15 de Septiembre 2009

RES.EX.DRE02.00 N°2130/

VISTOS: La presentación de fecha 06.08.2009 por la que solicita derogación total de las Res. N°s. Ex. 14 de 20.01.2004, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora autorizada para la sucursal ubicada en la ciudad de Chañaral, MERINO JARPA N° 546, y que más adelante se detalla:

MARCA	MODELO	SERIE N°	FOLIO FISCAL	CAJA N°
UNIWELL	UX-43	33218807	128250	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5°, del Código Tributario, y

### CONSIDERANDO :

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998.

DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA  
DEPTO. REG. DE RESOLUCIONES

**SE RESUELVE**

**HA LUGAR A LO SOLICITADO.**

DEJESE sin efecto la autorización para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, concedida por Res. Ex. N° 14 de 20.01.2004, de esta Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIQUESE

OSCAR URDANIVIA NORIEGA  
DIRECTOR REGIONAL